

DECRETO No. 612

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE RECONOCER A LOS CIUDADANOS MARIANNE ALEJANDRA GAVIÑO BARENCA, CARLOS JESÚS OLIVAR SÁNCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ RODRÍGUEZ Y RICARDO NAVIEL MANCILLA CÁRDENAS; DESTACADOS DEPORTISTAS QUE HAN SOBRESALIDO EN DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, PARA QUE SUS NOMBRES SE INSCRIBAN CON LETRAS DE COLOR ORO EN EL "MURO DE HONOR DEL DEPORTE 2018", UBICADO EN EL EXTERIOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA MORELOS, SITO EN BOULEVARD CAMINO REAL ESQUINA CON CALLE DEL TECNOLÓGICO S/N, COLONIA LAS VÍBORAS, DE ESTA CIUDAD.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL SIGUIENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES,

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número SGG.CEQ.299/2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito por el Secretario General de Gobierno, Arnoldo Ochoa González, con fundamento en el artículo 37 BIS de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física vigente en el Estado, se envió a este H. Congreso del Estado, una propuesta del Ejecutivo Estatal, que contiene los nombres de los Ciudadanos Marianne Alejandra Gaviño Barenca, Carlos Jesús Olivar Sánchez, Francisco Muñiz Rodríguez y Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas, que han sobresalido en los deportes de Jiu-Jitsu, Handball y Lucha Olímpica, cuyos nombres se inscribirán con letras de color oro en el "MURO DE HONOR DEL DEPORTE", 2018.

2.- Mediante oficio número DPL/2338/018, de fecha 26 de septiembre de 2018, los Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, turnaron la iniciativa en estudio, a la Comisión de Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Los Diputados que integramos la Comisión de Deporte y Fomento al Sano Esparcimiento, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- El Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, titular del Ejecutivo Estatal, en su exposición de motivos que la sustenta, señala que:

Que el artículo 37 Bis de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la cultura Física instituye el 14 de octubre de cada año como "Día del Deportista Colimense", y atribuye la facultad al Gobernador del Estado, para que previa convocatoria hecha por la Secretaría de Educación y el Instituto Colimense del Deporte (INCODE), proponga al Congreso del Estado los prospectos que puedan ser merecedores de reconocimiento y cuyos nombres deberán ser inscritos en letras de color oro en el Muro de Honor del Deporte.

Asimismo, el referido artículo dispone que los prospectos que proponga el Ejecutivo Estatal al Congreso del Estado deberán ser seleccionados por un comité, que para el efecto se instituya. En observancia a la disposición señalada, con fecha 04 de julio del presente año, se expidió la Convocatoria respectiva por la Secretaría de Educación y el INCODE, siendo publicada en sus páginas web oficiales, así como en la del Gobierno del Estado, además se realizó una rueda de prensa y a través de los medios informativos se dio a conocer a la sociedad, a efecto de que los posibles participantes conocieran las bases de la misma.

Que en respuesta a la Convocatoria, el Jurado Calificador recibió 06 expedientes para su estudio previo y de acuerdo a lo estipulado en la misma, se realizó la Unificación de criterios y la Elección, el día 15 de agosto del año en curso a las 12:00 horas, en las Oficinas del INCODE.

Después de analizar los perfiles de los participantes que atendieron la Convocatoria se determinó por mayoría de votos las propuestas de deportistas merecedores de ser inscritos con letras de color oro en el "MURO DE HONOR DEL DEPORTE, ubicado en el exterior de la Unidad Deportiva Morelos, con domicilio en Boulevard Camino Real esquina con calle Técnico s/n, Colonia las Víboras, de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo los siguientes deportistas:

Nombre	Deporte
Marianne Alejandra Gaviño Barenca	Jiu-Jitsu
Carlos Jesús Olivar Sánchez	Jiu-Jitsu
Francisco Muñiz Rodríguez	Handball
Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas	Lucha Olímpica

II.- Leída y analizada la propuesta en comento, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, mediante citatorio emitido por la Presidenta de la misma, sesionamos al interior de la Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Mugíca", a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento es competente para inscribir con letras de color oro en el "MURO DE HONOR DEL DEPORTE" 2018, a los Ciudadanos Marianne Alejandra Gaviño Barenca, Carlos Jesús Olivar Sánchez, Francisco Muñiz Rodríguez y Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas, que han sobresalido en los deportes de Jiu-Jitsu, Handball y Lucha Olímpica, con fundamento en la fracción IV del artículo 67 BIS del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Una vez realizado el análisis y estudio de las propuestas materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión consideramos su viabilidad en los siguientes términos:

Con fecha 29 de septiembre del año 2009, el Congreso del Estado aprobó mediante Decreto N° 646, la reforma a través de la cual se adicionaron la fracción XIII, del artículo 18 y el artículo 37 Bis, y se modificó la denominación del Capítulo X, de la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte y a la Cultura Física, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 3 de octubre de 2009, instituyéndose el 14 de octubre de cada año como "Día del Deportista Colimense", y estableciendo la entrega de reconocimientos a quienes se hayan destacado en alguna disciplina deportiva o que por su aportación al deporte se hayan distinguido en el Estado.

Con fecha 08 de junio del año 2017, la Secretaría de Educación y el Instituto Colimense del Deporte, emitieron convocatoria para recibir el reconocimiento a los méritos deportivos, a fin de que las y los colimenses por conducto de las asociaciones deportivas y a la sociedad en general, que se hayan desempeñado en alguna disciplina deportiva o que su aportación al deporte se haya distinguido en el Estado y se hagan merecedores a dicho reconocimiento.

TERCERO.- Por lo antes expuestos los integrantes de la Comisión de Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, determinaron procedente emitir el dictamen con las siguientes consideraciones:

Se agrega a la presente una reseña de cada una de las propuestas de deportistas merecedores para ser inscritos con letras de color oro en el "MURO DE HONOR DE DEPORTE":

1. Marianne Alejandra Gaviño Barenca: Nació el 15 de abril de 2000, originaria de la Ciudad de Manzanillo, Colima, actualmente cuenta con la edad de 18 años y se ha desempeñado en el deporte de Jiu-jitsu brasileño con el grado de Cinta Azul y en Judo el grado de Cinta Naranja. Ha sido reconocida con el Premio Estatal del Deporte Colima 2017, Premio Municipal del Deporte Manzanillo 2018, y funge como seleccionada mexicana de Jiu-jitsu.

2. Carlos Jesús Olivar Sánchez: Nació el 31 de octubre de 1997, en el Estado de Veracruz y actualmente es vecino de la Ciudad de Manzanillo, Colima, cuenta con la edad de 20 años, se ha desempeñado en el deporte de Jiu-jitsu. Ha sido reconocido con el Premio Estatal del Deporte Colima 2017, y la Presea Municipio de Manzanillo al Mérito "Deporte" Jaime Tubo Gómez 2017.

3. Francisco Muñiz Rodríguez: Nació el 09 de enero de 1994, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, actualmente cuenta con la edad de 24 años y se ha desempeñado como portero en el deporte de Handball en la Selección de Colima Varonil, Selección Nacional Sub 20 y la Selección Nacional de Handball.

4. Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas: Nació el 21 de diciembre de 1977, en la Ciudad de Colima, Colima, actualmente cuenta con la edad de 41 años y es licenciado en Educación Física y Deporte por la Universidad de Colima. En su trayectoria como deportista de lucha olímpica obtuvo destacados resultados a nivel estatal y nacional, tales como 2° lugar en el Campeonato Nacional de los juegos deportivos del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario, 1° lugar en el Campeonato Nacional ELITE SUBMISSION LEAGUE de GRAPPLING, 1° lugar en el torneo regional de GRAPPLING "Dragon House", y 1° lugar en el Campeonato Nacional "Vallarta Grappling".

Las personas distinguidas como se aprecia de la descripción de los logros de cada uno de los deportistas señalados en el punto anterior, acreditan una amplia trayectoria además de que han sobresalido en sus respectivas disciplinas tanto a nivel nacional como internacional.

Esta Soberanía considera necesario estimular a las personas destacadas en las distintas disciplinas deportivas, con el objeto de incentivar la realización regular y sistemática de una actividad física, toda vez que se ha demostrado que aporta múltiples beneficios fomentando el sano esparcimiento, así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas, beneficiando así el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana; y con la finalidad de que sean reconocidos.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 612

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del titular del Poder Ejecutivo del Estado de reconocer a los **Ciudadanos Marianne Alejandra Gaviño Barenca, Carlos Jesús Olivar Sánchez, Francisco Muñoz Rodríguez y Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas**; destacados deportistas que han sobresalido en diversas disciplinas deportivas, para que sus nombres se inscriban con letras de color oro en el "MURO DE HONOR DEL DEPORTE 2018", ubicado en el exterior de la Unidad Deportiva Morelos, sito en Boulevard Camino Real esquina con calle del Tecnológico s/n, Colonia las Víboras, de esta Ciudad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

C. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, DIPUTADO PRESIDENTE. Rúbrica.

C. JUANA ANDRÉS RIVERA, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

C. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 01 primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
Rúbrica.
